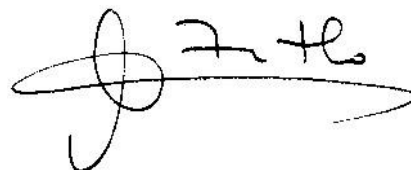


SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ARBITRALES DE OTRAS FEDERACIONES:

Los siguientes puntos quieren reflejar por escrito un procedimiento hasta ahora oficioso, basado en la cortesía, y que sigue las experiencias y recomendaciones de departamentos arbitrales de niveles análogos y superior.

- Las opciones de los árbitros FAK para poder participar de manera oficial en eventos arbitrales de otras federaciones siguen las indicaciones de los derechos que se otorgan desde las licencias federativas, y amparado por la normativa al respecto de la RFEK.
- Cuando un árbitro FAK desee participar en un evento arbitral organizado por otra federación deberá comunicarlo al departamento de arbitraje FAK, y esperar a su aprobación. El departamento de arbitraje FAK podría comunicarse con el departamento de arbitraje de la otra federación implicada.
- Cuando un árbitro no FAK desee participar en un evento arbitral organizado por la FAK deberá comunicarlo al departamento de arbitraje de su federación matriz. De esta manera, los departamentos arbitrales implicados podrán tener una comunicación al respecto.
- Las titulaciones oficiales conseguidas en otras federaciones autonómicas tendrán validez en la FAK, en la medida en que han sido concedidas por un departamento de arbitraje análogo al nuestro y respaldado por la RFEK. Pero para poder arbitrar en un evento de la FAK se tendrá que pasar previamente por uno de nuestros cursillos.

Málaga, 26 de febrero de 2026



Francisco Javier Herrera Luque
Director de Arbitraje F.A.K.